

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS (SIRECAN) EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024**

### **¿Quién es el responsable de tus datos personales?**

Los partidos políticos nacionales y locales, así como, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en un primer momento, serán responsables del tratamiento de los datos personales que se capturarán en el SIRECAN, desde el instante en que son recabados para la solicitud de registro de candidaturas, hasta su incorporación en el Sistema, por lo que deberán protegerlos y guardar confidencialidad de dichos datos, en términos de las disposiciones aplicables.

### **El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero como receptor.**

Una vez que los datos personales se encuentran en posesión del IEPC Guerrero, este a través de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, s/n, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, son los responsables del tratamiento de los datos personales proporcionados y de protegerlos en términos de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normativa aplicable.

### **¿Para qué fines o finalidades utilizamos tus datos personales?**

El objetivo del SIRECAN es que el IEPC Guerrero pueda contar con una herramienta informática que permita unificar los procedimientos de captura de datos, así como conocer oportunamente la información relativa a las candidaturas de partidos políticos, candidaturas independientes, que contienden para un cargo de elección popular y que sean registrados en procesos electorales locales, a fin de atender las atribuciones conferidas en materia político-electoral. Los datos serán utilizados para cumplir con las siguientes finalidades:

- a) Proporcionar al Consejo General una herramienta para registrar, concentrar y consultar en todo momento los datos de las candidaturas y capturar la información de candidaturas postuladas por partidos políticos, coalición, candidatura común y de candidaturas independiente para contar con una base de datos de registros;
- b) Contar con un sistema que permita: detectar registros simultáneos de candidaturas, y candidaturas independientes; generar reportes; registrar las sustituciones y cancelaciones de candidaturas; verificar el estado en que se encuentre el expediente de la postulación, y emitir las constancias de registro respectivas;
- c) De coadyuvancia, con la Verificación de requisitos con las postulaciones indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad, así como de la diversidad sexual.

- d) Tener un medio de comunicación con las, candidatas y candidatas electas para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación y a efecto de prevenir la violencia política **en razón de género**.
- e) Coadyuvar con la información de los cargos registrados para capturar en el “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” cuyo objetivo es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que el IEPC Guerrero cuente con información estadística.

#### **¿A quién se transfieren los datos personales recabados?**

Los datos personales que obrarán en el SIRECAN serán transferidos por los partidos políticos nacionales y locales, candidaturas independientes, a efecto de cumplir con las obligaciones que les imponen las disposiciones normativas aplicables. El IEPC Guerrero no realiza transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

#### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en los formatos, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del IEPC Guerrero, ubicada en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, s/n, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Para conocer el procedimiento para ejercer tus derechos ARCO, puedes acudir a la Unidad Técnica de Transparencia del IEPC Guerrero, enviar un correo a: [transparencia@iepcgro.mx](mailto:transparencia@iepcgro.mx) o comunicarte al teléfono: 747 47 1 21 44.

#### **¿Dónde puede consultar el Aviso de Privacidad Integral y los Avisos de Privacidad Simplificados del IEPC Guerrero?**

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página del IEPC Guerrero, en el apartado correspondiente a Avisos de privacidad, a través de la liga electrónica: [https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos\\_privacidad](https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos_privacidad)